



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, veintitrés (23) de mayo de dos mil veintidós (2022).

Teniendo en cuenta el memorial obrante a ítem 14 del expediente digital y como quiera que se cumple con los requisitos de ley, el Juzgado **RECONOCE** personería para actuar al **Ab. JUAN SEBASTIAN CEPEDA GONZALEZ** como apoderado judicial de la parte demandante **BANCO DAVIVIENDA S.A.**, en los términos y para los efectos del mandato otorgado.

NOTIFIQUESE¹,

Firmado Por:

Julian Ernesto Campos Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 024
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 9293ade08963bd7d878e5109f23eb06bab3aa07a3fd1eaf166d45d6c2bbbf00e

Documento generado en 23/05/2022 02:49:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ El presente auto se notifica a las partes por estado electrónico No.52 del 24 de mayo de 2022.